

Sistema de Gestión de Calidad

Código: SGC-PA-15

Revisión Nº: 02

CERCAL GROUP

Procedimiento de Imparcialidad, Juicio e Integridad Operativa

CONTROL DE DOCUMENTO		
Copia Controlada	Revisión №	
01	02	

APROBACIONES			
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	
Angie Cruz	Raul Quevedo	Jenny Freire	
Cargo: Process and Quality Controller	Cargo: Chief Operating Officer	Cargo: Quality Manager	
Firma:	Firma:	Firma:	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	

Procedimiento de Imparcialidad, Juicio e Integridad Operativa	
Código: SGC-PA-15	Revisión №: 02

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que permita la imparcialidad, juicio e integridad operativa en todos los servicios que ejecuta CERCAL GROUP.

2.CAMPO DE APLICACIÓN

- 2.1. El presente procedimiento es aplicable por el Chief Operative Officer y todas las Divisiones operativas.
- 2.2. Además, es aplicable al resto de las Divisiones como Comercial y Administrativa.
- 2.3. Está orientado para evitar intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.

3.RESPONSABILIDADES

3.1. El Chief Operative Officer es responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento, y de hacer cumplir su objetivo.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

CERCAL GROUP para mantener su imparcialidad, juicio e integridad en los resultados de las consultorías, asesorías, capacitaciones, inspecciones y mediciones realizadas, considerará los siguientes aspectos:

- 4.1. Se desarrollará una constante supervisión en las actividades que desarrolle el personal, adicionalmente se aplicaran los procedimientos SGC-PA-04 "Procedimiento de Capacitación y Entrenamiento de Personal" y el SGC-PA-02 "Procedimiento de Detección de Necesidades de Capacitación", con la finalidad que cuenten con las capacidades y experticias técnicas de acuerdo con el cargo.
- 4.2. El personal firmará una Declaración de Confidencialidad el cual se encuentra en el Contrato de Trabajo, cuyo objetivo es la de evitar la filtración de información desde las instalaciones del Cliente o Solicitante, como de las dependencias de CERCAL GROUP, a otras personas que no tienen relación con el servicio solicitado. Esta declaración se encuentra en la carpeta de Personal.
- 4.3. Los acuerdos técnicos/económicos con los Clientes, serán únicamente a través de la Chief Executive Officer, Chief Operative Officer, y el Cliente directamente con el Contacto, de esta forma se evita que el personal pueda hacerse un juicio sobre el cliente o servicio solicitado, que pueda generar un conflicto al momento de realizar los servicios.

Procedimiento de Imparcialidad, Juicio e Integridad O	perativa
Código: SGC-PA-15	Revisión №: 02

4.4. Igualmente, para homologar los criterios de interpretación con respecto a ensayos normativos, se realizarán consultas con otros organismos, directamente con la Autoridad Competente, o directamente con el solicitante de la Actividad.

5. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios			
Fecha	Revisión	Descripción del Cambio	
18/12/2019	Rev 00	-Unificación del criterio de nombre y logo a CERCAL GROUP	
		-En el punto 1 se actualiza el objetivo	
		-En el punto 4 se actualiza la descripción de la actividad	
27/02/2021	Rev 01	-Actualización de la fuente del documento y el logo de la compañía.	
28/07/2021	Rev 02	-Actualización de cargos de acuerdo al cronograma.	